


CURRICULUM VITAE

1. DATOS DE IDENTIFICACION

Foto

1	Apellido/s	Portillo	
2	Nombre/s	Blanca Esperanza	
3	Documento de Identidad N°	1.395.156	
4	Lugar de Nacimiento	Asunción	
5	País	Paraguay	
6	Nacionalidad	Paraguaya	
7	Estado Civil	Casada	
8	Fecha de Nacimiento	03/02/1966	
9	Dirección	Barrio Santa librada	
10	Teléfono Fijo	
11	Teléfono Móvil	0971485934	
12	e-mail	
13	Código Postal	5000	
14	Teléfono Laboral	0541 44404	

2. DATOS ACADÉMICOS

NIVEL	INSTITUCIÓN	PAÍS	TÍTULO OBTENIDO	AÑO DE OBTENCIÓN
Secundaria	Escuela Hilaria Sanabria	<u>Paraguay</u>	Educación Escolar Básica	
Universitario	/			
Universitario				
Título de la Tesis de Grado				
Post Grado (1)				
Título de la Tesis de Post Grado				
Curso de Docencia Universitaria				
Curso de Docencia Universitaria				

Blanca Esperanza Portillo

4. INVESTIGACIONES, CREACIONES Y/O PRODUCTOS DESARROLLADOS

TEMA/TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN/CREACIÓN O PRODUCTO DESARROLLADO	GRADO DE AUTORÍA				INSTITUCIÓN PATROCINANTE	¿PUBLICADO?	¿PATENTE?
	PI (1)	DI (2)	IA (3)	CEI (4)			

- PI = producción individual/creación individual
- DI = director de Equipo de Investigación/diseño/creación
- IA = Investigador Adjunto/creador – diseñador adjunto
- CEI = Componente de equipo de investigación/equipo de creación

5. TIENE EXPERIENCIA EN TUTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN

CONCEPTO	SI	NO
Proyecto Final/Proyecto de Título		
Tesis		
Tesinas		
Otras Investigaciones		

Blanca Esperanza Antello

6. PUBLICACIONES: Memoria de Congresos, Ponencias, Artículos, Guía de Trabajos, Manuales Didácticos, otros.

TIPO DE MATERIAL (Memoria, artículos, etc.)	TITULO	MEDIO EN QUE SE PUBLICÓ	PATENTE
1.			
2.			
3.			
4.			

7. SI HA PUBLICADO LIBROS, INDIQUE

TITULO	PARTICIPACION	EDITORIAL	LUGAR
1.			
2.			
3.			

- ✓ (A) Autor
- ✓ (CA) Coautor
- ✓ (C) Compilador
- ✓ (AC) Autor de Capítulo

Blanca Esperanza Portillo

FACULTAD POLITECNICA

8. SI HA PARTICIPADO EN LA EDICIÓN Y/O PUBLICACIÓN DE REVISTAS

*CARÁCTER	NOMBRE DE LA REVISTA	LUGAR	AÑO

✓ Carácter: Director, Editor, Miembro del Consejo Editorial, Colaborador.

9. ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN O EXTENSIÓN PROPICIADA POR SU CÁTEDRA DE LAS QUE PARTICIPÓ EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS.

CATEDRA	ADTIVIDAD DESARROLLADA	RESULTADOS RELEVANTES

Blanca Esperanza Portillo

10. IDIOMAS DE GRADO Y DE DOMINIO

IDIOMAS	LEE	HABLA	ESCRIBE
Castellano	X	X	X
Guaraní	X	X	X
Ingles			
Portugués			
Francés			

11. AÑOS DE EXPERIENCIA

CONCEPTO	AÑOS	OBSERVACIONES
Años de experiencia en la profesión	/	
Años de experiencia docente		
Tipo de permanencia (MT, TH, HC)		

Blanca Esperanza Pintella

12. CARRERA ACADEMICA – ADMINISTRATIVA

PUESTO O CARGO	INSTITUCION	AÑOS DE PERMANENCIA
/		

Blanca Esperanza Pítillo

FACULTAD POLITECNICA

13. ACTIVIDAD DOCENTE

MATERIA	INSTITUCION	CARRERA	G (1)	PG (2)	CD (3)	Años en la Categoría docente

G (1) = Grado

PG (2) = Post Grado

CD (3) = Categoría Docente

(T) Titular

(A) Asistente

(E) Encargado de Cátedra

Ay (ayudante, auxiliar)

Blanca Esperanza Portillo

FACULTAD POLITECNICA

14. ACTIVIDAD PROFESIONAL

PUESTO O CARGO	ACTIVIDADES PRINCIPALES	EMPRESA INSTITUCION	AÑOS DE PERMANENCIA
Personal de Servicio		Facultad Politécnica UNVES	Desde noviembre del 2013
/			

15. OTRAS ACTIVIDADES

Blanca Esperanza Tortillo

SERIE F N° 2962912



POLICIA NACIONAL
Departamento de Identificaciones



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Ley 222/93 - Art. 6° Inc. 11

CERTIFICO QUE: BLANCA ESPERANZA PORTILLO DE
ARZAMENDIA
CON C.I. NRO.: 1395156
NACIDO EN: ASUNCION
EL: 03 DE FEBRERO DE 1966
IC 003-28781967-066
NACIONALIDAD PARAGUAYA
NO REGISTRA ANTECEDENTES



HOJA 1 -- CASA CENTRAL DE OCTUBRE DE 2016

FIRMA INTERESADO



JEFE SECCION

SUB. DIR. INSP. SAN.
MARIA GINEPHE
DPTO DE IDENTIFICACIONES
OPC REG. VILLARRICA

ZamphApolos S. A. - Avda. Artigas 2.100 - Tel.: 296 337 - RUC 80003162-2





345543

tres cuatro cinco cinco cuatro tres

Resolución Rectorado Nº 1653/2016. -

POR LA CUAL SE CONTRATA A BLANCA ESPERANZA PORTILLO DE ARZAMENDIA CON C.I.C. Nº 1395156 COMO PERSONAL DE SERVICIO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.-

Villarrica del Espíritu Santo, 13 julio de 2016. -

Vista: La Nota presentada por el Decano, Prof. Ing. ERNESTO SEBASTIAN MONTALBETTI RUIZ DIAZ, de la Facultad Politécnica de la UNVES, y: -

Considerando: Que, por la mencionada nota, el Decano, Prof. Ing. ERNESTO SEBASTIAN MONTALBETTI RUIZ DIAZ, de la Facultad Politécnica, solicita la contratación de BLANCA ESPERANZA PORTILLO DE ARZAMENDIA, para desempeñarse como Personal de Servicio de la citada Unidad Académica. -

Que, se encuentra vigente la Ley 5554 que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, Reglamentado por el Decreto Nº 4774/2016, la cual contempla el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo para el presente año 2016, así como el Anexo de Personal de la Institución. -

Que, el artículo 19º de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, le acuerda al Rector de la UNVES las siguientes atribuciones: -

b) *cumplir y hacer cumplir esta Ley y los reglamentos de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo;*

d) *nombrar al Secretario General y a los demás funcionarios dependientes directamente de la administración de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y, a propuesta de las Unidades Académicas, a los funcionarios de las mismas;*

Que, el artículo 36º de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, le acuerda al Decano de la Facultad la siguiente atribución: -

h) *proponer al Rector la designación de funcionarios administrativos;*

Que, el Curriculum de BLANCA ESPERANZA PORTILLO DE ARZAMENDIA, señala que posee el perfil necesario para prestar servicios en la Facultad Politécnica de la UNVES, como Personal de Servicio.-

Que, la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, informa que, existe rubro presupuestario y disponibilidad financiera suficiente en el Objeto de Gasto 144, Jornales, con Fuente de Financiamiento 30, para la Contratación correspondiente. -

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en el artículo 19 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, el Rector de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales: -

RESUELVE:

Art. 89. CONTRATAR a BLANCA ESPERANZA PORTILLO DE ARZAMENDIA, con C.I.C. Nº 1395156, como Personal de Servicio de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, debiendo el Decano de la Facultad asignarle las funciones específicas a realizar, así como el horario laboral, conforme a la necesidad de la Unidad Académica.-

Art. 90. ESTABLECER que el contratado: -----

- Percibirá como remuneración, la suma de G. 1000000.- (guaraníes un millón), sin derecho a reclamar otros beneficios concedidos al Personal Permanente de la UNVES, que será abonado por mes vencido de acuerdo a los créditos presupuestarios y a la disponibilidad financiera de la Institución.-
- Prestará sus servicios desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2016. -
- Deberá firmar el contrato correspondiente. -

Art. 91. ESTABLECER que esta contratación no conlleva ningún compromiso de renovación, prórroga, ni nombramiento efectivo. -

Art. 92. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

Abog. DANIEL ARANDI MARECO
Secretario General Alterno



Prof. Abog. SIMON BENITEZ ORTIZ
Rector

Resolución Rectorado N° 261/2022. –

POR LA CUAL SE CONTRATA A LA SRA. BLANCA ESPERANZA PORTILLO ARZAMENDIA CON C.I.C. N° 1.395.156, COMO PERSONAL DE SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO. -----

Villarrica del Espíritu Santo, 19 de enero de 2022. -

Visto: La Nota presentada por el Decano, Prof. Ing. ANTONIO ZORRILLA GONZÁLEZ, de la Facultad de Politécnica de la UNVES, con Mesa de Entrada N° 6702 de fecha 15 de diciembre de 2022; y: ----

Considerando: Que, por la mencionada nota, el Decano de la Facultad Politécnica, solicita la contratación de la Sra. BLANCA ESPERANZA PORTILLO ARZAMENDIA, para desempeñarse como Personal de Servicio de la citada Unidad Académica. -----

Que, el Currículum de la Sra. BLANCA ESPERANZA PORTILLO ARZAMENDIA, señala que posee el perfil necesario para seguir prestando servicios en la Facultad Politécnica de la UNVES. -----

Que, la Ley 6873 que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual contempla el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo para el presente año 2022. -----

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, informa que, existe rubro presupuestario y disponibilidad financiera suficiente en el Objeto de Gasto 141, Jornales, con Fuente de Financiamiento 30, para la Contratación correspondiente. -----

Que, el artículo 19º de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, le acuerda al Rector las siguientes atribuciones: -----

- a) ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (...);
- b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y los reglamentos de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo;
- d) nombrar al Secretario General y a los demás funcionarios dependientes directamente de la administración de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y, a propuesta de las Unidades Académicas, a los funcionarios de las mismas;
- e) nombrar y remover al personal administrativo de la Universidad, de acuerdo con la Carta Orgánica y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y en concordancia con las leyes administrativas vigentes;

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en el artículo 19 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, el Rector de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales: -----

RESUELVE:


Art. 1. CONTRATAR a la Sra. BLANCA ESPERANZA PORTILLO ARZAMENDIA con C.I.C. N° 1.395.156, como Personal de Servicio de Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, debiendo el Decano de la Unidad Académica asignarle las funciones específicas a realizar, así como el horario laboral, conforme a la necesidad de la dependencia. -----

Art. 2. ESTABLECER que la contratada: -----

- Percibirá como remuneración, la suma de G. 1.000.000. (guaraníes un millón), sin derecho a reclamar otros beneficios concedidos al Personal Permanente de la UNVES, que será abonado por mes vencido de acuerdo a los créditos presupuestarios y a la disponibilidad financiera de la Institución. -----
- Prestará sus servicios desde el 3 de enero hasta el 30 de junio de 2022. -----
- Deberá firmar el contrato correspondiente. -----

Art. 3. ESTABLECER que esta contratación no conlleva ningún compromiso de renovación, prórroga, ni nombramiento efectivo. -----

Art. 4. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Prof. Mag. LUZ MARÍA BENÍTEZ
Secretaria General




Prof. Mag. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector